

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Septiembre de 2013

Trimestre: III

Gaceta Ordinaria N° 008



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Calificación de FALTA COMETIDA POR LOS BACHILLERES LILIANA DEL VALLE ACOSTA MARIN C.I. V-19.806.582 y VANESSA DEL JESÚS GAMERO RIVAS C.I. V- 22.994.350, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTÍCULO 09, LITERAL G, según Resolución N° 08-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Octubre de 2013.

Aprobación de RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 09-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Octubre de 2013.

Aprobación del CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE TRIMESTRE Y SEMESTRE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014, QUE FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 16-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2013.

Aprobación de COMUNICADO PARA LA NIVELACIÓN DEL PERIODO SEMESTRAL CONFORME A LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PENSOS DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 10-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2013.

Calificación de FALTA COMETIDA POR EL BACHILLER DANIEL ALEJANDRO GUERRA VARGUI C.I. V- 20.221.201, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTÍCULO 09, LITERAL G, según Resolución N° 10-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2013.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009

CONSEJO UNIVERSITARIO

Calificación de FALTA COMETIDA POR LOS BACHILLERES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTÍCULO 09, LITERAL G, según Resolución N° 08-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Octubre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de Octubre de 2013, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 011-2013, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó el Expediente Disciplinario de las Bachilleres LILIANA DEL VALLE ACOSTA MARÍN C.I. V-19.806.582 y VANESSA DEL JESÚS GAMERO RIVAS C.I. V- 22.994.350, para la calificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente de las Bachilleres antes mencionadas, vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las Normas de Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, hecho éste que va en contra del artículo 09, literal G, de dicha normativa.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho ocurrido por parte de estas bachilleres, a través de la presentación de un expediente disciplinario por parte de la comisión Ad Hoc; presidida por el Vicerrector Académico Prof. José Miguel Camino e integrada por la Prof. Ana Luisa Gandica, Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas; Prof. Luis Rafael Torcat, y la Prof. Tamara Echeagaray, Coordinadora de Bienestar Estudiantil;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que sometida a votación la calificación de la falta cometida por los bachilleres, y aprobado por la mayoría de los Consejeros presentes;

RESUELVE

PRIMERO.- Calificar la falta cometida por los bachilleres según lo establecido en la Normativa sobre Faltas, Sanciones y procedimientos disciplinarios aplicados a estudiantes de la Universidad de Margarita, según el artículo 09, literal G, como se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Calificación de Falta
LILIANA DEL VALLE ACOSTA MARÍN	V-19.806.582	GRUPE
VANESSA DEL JESÚS GAMERO RIVAS	V- 22.994.350	GRUPE

SEGUNDO.- Remitir al Rector de la Universidad de Margarita, Profesor Pedro Augusto Beuperthuy, la siguiente resolución para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la Normativa respectiva.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los dos (02) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firman



Pedro Augusto Beauperthuy Ulich
Rector

Antonio Rosales de Oxford
Secretaría General

Aprobación de **RATIFICACIÓN DEL CONSEJO DE APELACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 09-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Octubre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que en fecha 02 de Octubre de 2013, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 012-2013, el Rector, Prof. Pedro Augusto Beauperthuy presentó propuesta para la ratificación del Consejo de Apelaciones de la Universidad de Margarita, según lo que establece la Normativa sobre Falta, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios, aplicables a los estudiantes de la Universidad de Margarita.

CONSIDERANDO

Que siendo postulados los profesores: José Ángel Méndez, José Martín Caraballo y el Ing. Anibal Gómez como principales, y las profesoras Damelys Vásquez y Ana Luisa Gandica como suplentes; sujetos a votación y electos por unanimidad.

RESUELVE

Primero: Aprobar la ratificación del Consejo de Apelaciones de la Universidad de Margarita constituida por los profesores José Ángel Méndez, José Martín Caraballo y el Ing. Anibal Gómez como principales, y las profesoras Damelys Vásquez y Ana Luisa Gandica como suplentes.

Segundo: Instarlos a cumplir con sus funciones tal y como lo establece la Normativa sobre Falta, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).



Firman



Pedro Augusto Beauperthuy Ulich
Rector

Antonio Rosales de Oxford
Secretaría General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009

Aprobación del CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS LAPROS DE TRIMESTRE Y SEMESTRE CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014, QUE FORMA PARTE DE LA ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 16-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que en fecha 10 de Octubre de 2014, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 009-2014, el Vicerrector Académico, Prof. José Miguel Camino presentó los Calendarios Académicos para los lapsos de trimestre y semestre correspondiente al año 2014.

CONSIDERANDO

Que los lapsos establecidos en dichos calendarios cumplen con la estructura curricular establecidos para el lapso semestral y trimestral

ACUERDA EN CONSECUENCIA

Primero: Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 009-2014, el Calendario Académico para los lapsos de trimestre correspondientes al año 2014, todo conforme al diagrama adjunto a la presente, que forma parte de ésta y que responde a la estrategia de actualización curricular de la Universidad de Margarita.

Segundo: Aprobar por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 009-2014, el Calendario Académico para los lapsos de semestre correspondientes al año 2014, de acuerdo a la estructura curricular de pensum viejo de la Universidad de Margarita.

Tercero: Ordenar la mayor difusión posible a los Calendarios Académicos correspondientes a los lapsos de trimestre (estructura curricular pensum nuevo) y semestre (estructura curricular pensum viejo) del año 2014, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve

Cuarto: Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Secretaría General de la Universidad de Margarita la ejecución del presente acuerdo conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los 10 días del mes de Octubre de 2014.

Firman

Pedro Augusto Beaupersuy Ureab
Rector

Antonieta Rojas de Oxford
Secretaría General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009



UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENARIO ACADÉMICO 2013
PERIODO TRIMESTRAL

ENERO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

FEBRERO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	

MARZO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31					

ABRIL

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	27
28	29	30					

- Vacaciones
- Exámenes
- Clases
- Actividades
- Feriados
- Otros



UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENARIO ACADÉMICO 2013
PERIODO TRIMESTRAL

DICIEMBRE

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

ENERO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

DICIEMBRE

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

- Vacaciones
- Exámenes
- Clases
- Actividades
- Otros



UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENARIO ACADÉMICO 2013
PERIODO TRIMESTRAL

ENERO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

MARZO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

ABRIL

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

- Vacaciones
- Exámenes
- Clases
- Actividades
- Otros



UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE-RECTORADO ACADÉMICO
CALENARIO ACADÉMICO 2013
PERIODO TRIMESTRAL

ENERO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

FEBRERO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

MARZO

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

ABRIL

DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	SUN
1	2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	

- Vacaciones
- Exámenes
- Clases
- Actividades
- Otros

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009



UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE RECTORADO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2013
PERIODO SEMESTRAL

MAYO		JUNIO	
DOM	LUN	DOM	LUN
		1	2
4	5	8	9
11	12	15	16
18	19	22	23
25	26	29	30
JULIO		AGOSTO	
DOM	LUN	DOM	LUN
			1
4	5	8	9
12	13	15	16
19	20	22	23
26	27	29	30
31			



UNIVERSIDAD DE MARGARITA
VICE RECTORADO ACADÉMICO
CALENDARIO ACADÉMICO 2013
PERIODO SEMESTRAL

SEPTIEMBRE		OCTUBRE	
DOM	LUN	DOM	LUN
1	2	5	6
8	9	12	13
15	16	19	20
22	23	26	27
29	30		
NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
DOM	LUN	DOM	LUN
1	2	5	6
8	9	12	13
15	16	19	20
22	23	26	27
29			

Aprobación de COMUNICADO PARA LA NIVELACIÓN DEL PERIODO SEMESTRAL CONFORME A LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DE LOS PENSAS DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 10-2013 de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Margarita asumió el proceso de actualización curricular de los pensa de estudios de las carreras que conforman su oferta académica de pregrado conforme a los lineamientos del Núcleo de Vicerrectores Académicos y las Orientaciones para la Actualización Curricular Universitaria del Siglo XXI formuladas por la Comisión Nacional de Currícula;

CONSIDERANDO

Que los pensa de estudios de las carreras de pregrado fueron sometidos a un proceso de revisión y consulta que dio lugar a la actualización de los mismos bajo la metodología para el diseño curricular por competencias;

CONSIDERANDO

Que la implementación de la actualización curricular de las carreras de pregrado bajo el enfoque de formación por competencias se realizó en un proceso paralelo y simultáneo al régimen de formación por objetivos o semestral para no afectar la continuidad de los estudiantes regulares;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009

CONSIDERANDO

Que la ejecución de los planes de estudios actualizados al currículo por competencias se encuentra en el cuarto trimestre de ejecución;

RESUELVE

PRIMERO.- Que los estudiantes de las carreras de pregrado por régimen de formación por objetivos o semestral, que al inicio del segundo semestre del año 2014, hayan cursado menos del treinta por ciento (30%) de las unidades de crédito de la carrera respectiva y no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al primero, segundo y tercer semestre, serán sometidos a un proceso de equivalencia interna e incorporados al pensum de estudios bajo el enfoque de formación por competencias o trimestral.

SEGUNDO.- Que los estudiantes que estuvieran afectados por lo dispuesto en el artículo anterior, disponen de dos periodos intensivos y un semestre regular para solventar el que tuvieron asignaturas pendientes de los tres primeros semestres de su carrera.

TERCERO.- Que esta medida no será aplicada a los estudiantes regulares que ingresaron a la Universidad de Margarita por equivalencia bajo el régimen de formación por objetivos o semestral.

CUARTO.- Quedan designados el Vicerrectorado Académico y la Secretaría General para velar por la evaluación y seguimiento de estas disposiciones.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2013.


Pedro Augusto Beauport de Urzúa
Rector
RECTORADO


Antonia Rojas de Oxford
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL

Calificación de **FALTA GENERAL** POR EL BACHILLER DANIEL ALEJANDRO GUERRA VARGUI C.I. V- 20.221.201, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA SOBRE FALTAS, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICADOS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, SEGÚN EL ARTÍCULO 09, LITERAL G, según Resolución N° 10-2013 de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2013.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de Diciembre de 2013, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 013-2013, el Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino, presentó el Expediente Disciplinario del Bachiller DANIEL ALEJANDRO GUERRA VARGUI C.I. V- 20.221.201, para la calificación de faltas;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuesto el caso detalladamente del Bachiller antes mencionado, vinculado a la presunta comisión de un acto reñido con las Normas de Faltas, Sanciones y Procedimientos Disciplinarios aplicables a estudiantes de la Universidad de Margarita, hecho éste que va en contra del artículo 09, literal G, de dicha normativa;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido demostrado la veracidad del hecho ocurrido por parte de este Bachiller, a través de la presentación de un expediente disciplinario por parte de la comisión Ad Hoc; presidida por el Vicerrector Académico Prof. José Miguel Camino e integrada por la Prof. Esther Izaguirre, Decana de Humanidades Arte y Educación, la Prof. Tamara Echegaray, Coordinadora de Bienestar Estudiantil; y la Prof. Diana Barroeta, en representación de los Profesores.

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que sometida a votación la calificación de la falta cometida por el Bachiller, y aprobado por unanimidad por todos los Consejeros presentes;

RESUELVE

PRIMERO.- Calificar la falta cometida por el Bachiller según lo establecido en la Normativa sobre Faltas, Sanciones y procedimientos disciplinarios aplicados a estudiantes de la Universidad de Margarita, según el artículo 09, literal G, como se detalla a continuación:

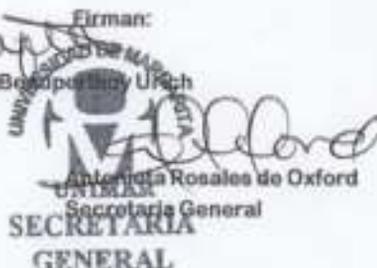
Nombre y Apellido	CI	Calificación de falta
DANIEL ALEJANDRO GERRAVANGI	V.20.221.201	GRAVE

SEGUNDO.- Remitir al Rector de la Universidad de Margarita, Profesor Pedro Augusto Beuperthuy, la siguiente resolución para dictaminar la sanción aplicable según lo establecido en la Normativa respectiva. .

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita a los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.



Firmante:
Pedro Augusto Beuperthuy Utsch
Rector



Antonella Rosales de Oxford
Secretaría General
SECRETARIA
GENERAL

Designación de SUPLENCIA TEMPORAL DEL VICERRECTOR ACADÉMICO, PROFESOR JOSÉ MIGUEL CAMINO COMO RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA desde el 06-01-2014 hasta el 31-01-2014

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 11 de Diciembre de 2013, en Consejo Ordinario N° 011-2013, el Rector, Profesor Pedro Augusto Beuperthuy, notificó su ausencia en la Universidad de Margarita desde el 06-01-14 hasta el 31-01-14, por motivos vacacionales.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que evaluando la ausencia por periodo vacacional del Rector, Profesor Pedro Augusto Beauperthuy, y siendo notificada ante el Consejo Universitario de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

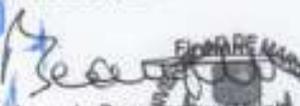
TERCERO.- Que de acuerdo al art. 38 de la Ley de Universidades, en cuanto a las atribuciones del Vicerrector Académico, en su numeral 1 indica "Suplir las faltas temporales del Rector".

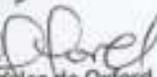
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la suplencia temporal del Vicerrector Académico, Profesor José Miguel Camino como Rector Encargado de la Universidad de Margarita desde el 06-01-2014 hasta el 31-01-2014.

SEGUNDO.- Difundir la información a toda la Comunidad Universitaria, a los fines correspondientes;

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los once (11) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonio Rodríguez de Oxford
Secretaría General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Diciembre de 2013

Trimestre: IV

Gaceta Ordinaria N° 009

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

ORIANA BERTI GONZÁLEZ
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

JOSÉ MIGUEL CAMINO AGUILERA
Vicerrector Académico

GRACIELA RODRÍGUEZ DE TINEO
Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

ALESSANDRA D'ALTORIO LUNA
Dirección General de Administración
Invitada Especial

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

ANA LUISA GANDICA SILVA
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

JOSÉ MARTÍN CARABALLO
Decano de Ciencias Económicas y Sociales

ESTHER IZAGUIRRE SERFATY
Decana de Humanidades, Artes y Educación

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

CATALINO CORDOVA
Representante de Egresados

Representante Estudiantil